

Referència/Referencia:	2026/6550P
Procediment/Procedimiento:	Modificación de Crédito
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
INTERVENCIÓ	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que el Ple en su sesión del día 4 de mayo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

1. INTERVENCIÓ.

Expediente: 2026/6550P.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO- SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Nº 1-2026

A la vista de la propuesta de esta Alcaldía sobre aprobación de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDAS QUE SE CREAN

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
342/63900 (2026)	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	2026/6315A	EXT
326/63200 (2026)	INVERSIONES EDIFICIO EPA	100.000,00	2026/6617Y	EXT

PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
4312/22602 (2026)	FOMENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	5.000,00	2026/6342F	SUP
132/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SEGURIDAD	115.992,92	2026/6574D	SUP
1532/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BRIGADA DE OBRAS	40.210,03	2026/6574D	SUP
164/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CEMENTERIO	3.794,64	2026/6574D	SUP
171/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL JARDINERIA	14.990,63	2026/6574D	SUP
23110/16001 (2026)	COSTE SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	109.685,46	2026/6574D	SUP
23111/16001 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PAPE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	38.408,52	2026/6574D	SUP
2312/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DROGODEPENDENCIA	4.722,48	2026/6574D	SUP

320/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL COLEGIOS	4.170,63	2026/6574D	SUP
330/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CULTURA	14.374,03	2026/6574D	SUP
326/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EDUCACION	11.738,97	2026/6574D	SUP
3321/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIBLIOTECAS	5.864,50	2026/6574D	SUP
340/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEPORTES	23.525,30	2026/6574D	SUP
4312/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL MERCADO	872,58	2026/6574D	SUP
491/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL COMUNICACIÓN	4.318,46	2026/6574D	SUP
493/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL OMIC	1.033,34	2026/6574D	SUP
912/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	14.333,19	2026/6574D	SUP
920/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFICINAS	272.252,94	2026/6574D	SUP
241/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PRG.C.BASICA 2025-26	4.215,18	2026/6574D	SUP
338/22600 (2026)	FESTEJOS	307.410,00	2026/6558 Q	SUP
330/22706 (2026)	SERVICIOS EXTERNOS ESPECIALIZADOS CULTURA	24.848,83	2026/6739J	SUP
330/63200 (2026)	INVERSIONES CULTURA	90.000,00	2026/7001E	SUP
924/22001 (2026)	CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	12.100,00	2026/7015J	SUP
920/62600 (2026)	INFORMATICA	80.000,00	2026/7008Y	SUP
311/22699 (2026)	BIENESTAR ANIMAL	40.000,00	2026/7034D	SUP

TOTAL, MODIFICACION : 1.743.862,63€

Visto el informe emitido por la intervención, favorable a la modificación presupuestaria ,

Visto que de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 se desprende un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de **6.120.787,83€**.

Visto el informe de intervención nº26/2026 emitido con ocasión de la liquidación del presupuesto 2025 , el informe nº27/2026 de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, y el informe nº47/2026 de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda a la vista de la liquidación del presupuesto consolidado del año 2025 en relación al destino del superávit.

Considerando que la diferencia entre el RTGG de 2025 y el superávit consolidado de 2025, por importe de 5.051.889,95€ no está sujeto a las reglas fiscales y por tanto es de aplicación que el remanente de tesorería podría utilizarse para financiar modificaciones presupuestarias, con los límites previstos en el RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL

RTGG LIQUIDACIÓN 2025	SUPERAVIT	DIFERENCIA
6.120.787,83	1.068.897,88	5.051.889,95

Visto el informe emitido por la intervención nº60CP/2025 de fecha 23 de abril de 2026 favorable a la modificación presupuestaria.

Visto el informe emitido por la intervención nº61CP/2025 de fecha 23 de abril de 2026 de estabilidad presupuestaria

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los que se regulan los trámites a seguir para la aprobación de este expediente.

Por todo ello, se eleva a La Comissió Informativa d'Hisenda, Desenvolupament Comercial, Ocupació i Patrimoni la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Modificación de gastos
Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
342/63900 (2026)	RENOVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	2026/6315A	EXT
326/63200 (2026)	INVERSIONES EDIFICIO EPA	100.000,00	2026/6617Y	EXT
4312/22602 (2026)	FOMENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	5.000,00	2026/6342F	SUP
132/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL SEGURIDAD	115.992,92	2026/6574D	SUP
1532/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BRIGADA DE OBRAS	40.210,03	2026/6574D	SUP
164/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CEMENTERIO	3.794,64	2026/6574D	SUP
171/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL JARDINERIA	14.990,63	2026/6574D	SUP
23110/16001 (2026)	COSTE SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	109.685,46	2026/6574D	SUP
23111/16001 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PAPE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	38.408,52	2026/6574D	SUP
2312/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DROGODEPENDENCIA	4.722,48	2026/6574D	SUP
320/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL COLEGIOS	4.170,63	2026/6574D	SUP
330/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CULTURA	14.374,03	2026/6574D	SUP
326/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL EDUCACION	11.738,97	2026/6574D	SUP
3321/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIBLIOTECAS	5.864,50	2026/6574D	SUP
340/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEPORTES	23.525,30	2026/6574D	SUP



4312/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL MERCADO	872,58	2026/6574D	SUP
491/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL COMUNICACIÓN	4.318,46	2026/6574D	SUP
493/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL OMIC	1.033,34	2026/6574D	SUP
912/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	14.333,19	2026/6574D	SUP
920/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL OFICINAS	272.252,94	2026/6574D	SUP
241/16000 (2026)	SEGURIDAD SOCIAL PRG.C.BASICA 2025-26	4.215,18	2026/6574D	SUP
338/22600 (2026)	FESTEJOS	307.410,00	2026/6558 Q	SUP
330/22706 (2026)	SERVICIOS EXTERNOS ESPECIALIZADOS CULTURA	24.848,83	2026/6739J	SUP
330/63200 (2026)	INVERSIONES CULTURA	90.000,00	2026/7001E	SUP
924/22001 (2026)	CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	12.100,00	2026/7015J	SUP
920/62600 (2026)	INFORMATICA	80.000,00	2026/7008Y	SUP
311/22699 (2026)	BIENESTAR ANIMAL	40.000,00	2026/7034D	SUP

SEGUNDO. - Financiar esta modificación mediante Remanente de Tesorería para gastos Generales.

Modificación de ingresos
Incrementos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Importe	Expediente	Tipos
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	400.000,00	2026/6315A	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00	2026/6617Y	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.000,00	2026/6342F	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	684.503,80	2026/6574 D	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	307.410,00	2026/6558 Q	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	24.848,83	2026/6739J	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	90.000,00	2026/7001E	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	12.100,00	2026/7015J	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	80.000,00	2026/7008Y	MPIAUM
2026 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	40.000,00	2026/7034 D	MPIAUM

TOTAL, MODIFICACION : : 1.743.862,63

Tercero.-Someter a información pública el expediente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Si durante el citado plazo no hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto. Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel

de capítulos.

Quinto. Una vez haya entrado en vigor la modificación presupuestaria, proceder a contabilizar en el presupuesto del ejercicio 2026

Finalizado el turno de intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por dieciséis votos a favor (12 PSOE, 1 Compromís y 3 No Adscritos) y cuatro abstenciones (3 PP y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Comercial, Empleo y Patrimonio de 4 de mayo de 2026.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno